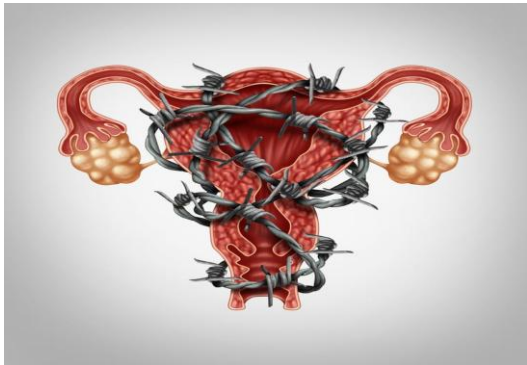


### Endometriosis: una enfermedad dolorosa infradiagnosticada



Alrededor de 200 millones de mujeres (una de cada diez) sufren endometriosis en todo el mundo, la gran mayoría no están diagnosticadas.

El falso mito de las menstruaciones dolorosas enmascara su diagnóstico y hasta que no se producen complicaciones secundarias, como la infertilidad, no se estudia a fondo a todas estas pacientes.

Muchas mujeres que padecen la enfermedad y muchos profesionales asocian erróneamente a los dolores menstruales normales ese dolor pélvico que puede llegar a ser tan intenso como sufrir contracciones de parto de manera continuada.

Además, como los restos de la menstruación no se expulsan adecuadamente, parte de esta sangre y restos endometriales, desencadena una reacción inflamatoria en la zona donde se liberan.

El diagnóstico suele llegar siete años tarde

Pacientes con endometriosis leves pueden sufrir grandes dolores, mientras que pacientes con endometriosis profundas podrían no padecerlos. Esto explica por qué muchas mujeres afectadas se ven arrastradas de consulta en consulta sin encontrar un diagnóstico. De media son necesarias más de 6 consultas para que las pacientes consigan la derivación a ginecología.

Para determinar el grado de severidad de la enfermedad es necesario evaluar tanto el número de lesiones, de parches endometriales, como su extensión y localización. Esto es porque el grado de endometriosis no siempre está asociado con la intensidad del dolor, lo que complica su diagnóstico.

Por otro lado, el gran escepticismo de parte de la comunidad médica y la falta de profesionales especializados en endometriosis retrasan el diagnóstico una media de 7 años, algo frustrante teniendo en cuenta que los exámenes pélvicos y de imagen realizados por ginecólogos especializados podrían ser suficientes para diagnosticar la enfermedad.

### Empleadas de hogar y de cuidados: las olvidadas ¿importa su situación laboral en esta crisis?



Esta es la pregunta que se hacen tantas empleadas de hogar y de cuidados, cuya situación laboral les discrimina respecto de cualquier otro trabajador, solo por ser parte de un colectivo vulnerable al amparo de la ley.

Estamos todos de acuerdo en la idea de que vivimos en un Estado de Derecho, que brinda seguridad jurídica a todos sus ciudadanos. Pero esta seguridad, avalada por la Constitución Española de 1978, **¿no presenta una importante brecha cuando de quienes se habla es de las empleadas de hogar y de cuidados?**

Esta desprotección ocurre aunque el artículo 14 de nuestra constitución establece: "Los españoles son iguales ante la ley..."; el artículo 9.2 establezca la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias... Además, estos principios constitucionales también están contemplados en el ámbito de las relaciones de trabajo, a través del artículo 4.2c) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que establece que, en la relación de trabajo, los trabajadores tienen derecho "a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por esta ley, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua, dentro del Estado español".

Ante estas evidencias la pregunta es clara: ¿Qué parte del concepto de trabajador no cumple el colectivo de empleadas de hogar y de cuidados para que, ante una situación de alarma nacional como la que estamos viviendo y para la que se están adoptando medidas excepcionales con el fin de paliar el impacto económico que trabajadores y empleadores están sufriendo, las empleadas de hogar y de cuidados se queden en un limbo legal, no teniendo la misma cobertura jurídica que cualquier otro trabajador asalariado? **Laura Sanz Martín.**

### Destacamos Respuestas diarias a tus dudas: hoy las dedicamos a la enseñanza

Desde la Secretaría de Mujer y Políticas Sociales de FeSP-UGT se ha iniciado una **Campaña Informativa Diaria para responder a todas vuestras preguntas.**

Se elaboran materiales útiles para dar solución a las dudas que puedan surgir a los empleados y empleadas públicas de las distintas áreas o sectores.

### Hoy ponemos el foco en el sector de la enseñanza.



► Se pueden enviar preguntas a **mujerspociales@fespugt.eu** e intentaremos responderte lo antes posible.

► Hoy más que nunca SERVICIOS PÚBLICOS para garantizar el cuidado y bienestar de toda la sociedad y que nadie se quede atrás.